

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura de las enseñanzas

Se describe en esta sección la estructura del programa basada en la definición de materias, cada una de las cuales está asociada a un grupo de asignaturas con las que el alumnado podrá adquirir las competencias y habilidades definidas en la sección 3.

Aunque estas materias están asociadas a grupos de asignaturas concretas relacionadas con tecnologías similares, la idea es que esta estructura sirva simplemente como orientación al alumnado en la elección de las asignaturas optativas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

En este plan de estudios se han definido 4 grupos de materias, cada una de las cuales está compuesta a su vez de asignaturas obligatorias y optativas. Todas las asignaturas que forman parte de este programa tienen una carga docente de 3 créditos ECTS, excepto el trabajo fin de máster, que tiene una carga docente de 6 créditos ECTS. De los 60 créditos que el alumnado tiene que cursar, 33 de ellos serán obligatorios, y corresponden a 11 asignaturas que se consideran fundamentales en el programa, y que pertenecen a diferentes materias, de forma que se potencia uno de los objetivos de este máster, y que es la interdisciplinariedad. Además, el alumnado tendrá que cursar 7 asignaturas optativas, y un trabajo fin de máster de 6 créditos ECTS. Este trabajo fin de máster persigue un planteamiento práctico y aplicado que le permita comenzar el desarrollo de la investigación en alguna de las tecnologías de la ingeniería de los materiales, el agua y el terreno desarrolladas en este programa (véase Tabla 5).

Las materias definidas en este programa son las siguientes:

1. Fundamentos físico-matemáticos aplicados a la Ingeniería (FFMAI)
2. Ingeniería del Agua (IA)
3. Ingeniería de los Materiales (IM)
4. Ingeniería del Terreno (IT)

En la Tabla 6 se presenta la planificación temporal de las materias del título.

En esta planificación temporal del plan de estudios se puede observar que la mayoría de las materias obligatorias se imparten en el primer semestre del curso, de forma que la todas las asignaturas obligatorias se recibirán antes en el tiempo que las asignaturas optativas.

En la planificación para el alumnado a tiempo parcial se ha realizado una estimación para dos años, de forma que el alumnado tiene que cursar entre 30 y 20 créditos por año. En la tabla 6 se puede ver un ejemplo de una posible secuenciación temporal para este caso.

Las materias propuestas en este programa garantizan la adquisición de las competencias definidas en este título en general, y algunas de las definidas como especialización, dependiendo del tipo de materias elegidas por el alumnado. Además, se ha tenido en cuenta en la elaboración de los contenidos de las materias lo siguiente:

1. El valor de los créditos europeos en la Universidad de Alicante es de 25 horas por crédito ECTS.

2. De las 25 horas asociadas a un crédito europeo, 10 serán presenciales y 15 no presenciales.
3. Para el alumnado matriculado a tiempo completo, el total de horas presenciales y no presenciales a la semana no superará, en promedio, las 37,5 horas.
4. La duración del curso académico será de 40 semanas lectivas, incluidos los periodos de formación y evaluación.

Tabla 5: Resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	33
Optativas	21
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo Fin de Master	6
Créditos Totales	60

Tabla 6: Planificación temporal de las materias del título
Alumnado a tiempo completo (OB: obligatoria OP: optativa)

Materias (tipo)	CT 1	CT 2
FFMAI (OB)	9	
FFMAI (OP)		12
IA (OB)	3	
IA (OP)		6
IM (OB)	15	
IM (OP)		18
IT (OB)	3	3
IT (OP)		6
Trabajo fin de máster		6

Ejemplo de alumno a tiempo parcial (OB: obligatoria OP: optativa)

Materias (tipo)	1er año		2º año	
	CT 1	CT 2	CT 1	CT 2
FFMAI (OB)	3		6	
FFMAI (OP)				3
IA (OB)	3			
IA (OP)		3		
IM (OB)	9		6	
IM (OP)		6		6
IT (OB)	3			3
IT (OP)		3		
Trabajo fin de máster				6

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios consta de 4 materias que agrupan las 11 asignaturas obligatorias y 14 optativas ofertadas en el mismo. Las asignaturas se han agrupado por materias, de forma que permiten una formación coherente relacionada con las líneas de investigación actuales del programa de doctorado de los departamentos involucrados en la docencia de este programa.

A continuación se describen brevemente estas materias:

1. Fundamentos físico-matemáticos aplicados a la Ingeniería (FFMAI)
2. Ingeniería del Agua (IA)
3. Ingeniería de los Materiales (IM)
4. Ingeniería del Terreno (IT)

1.- Fundamentos físico-matemáticos aplicados a la Ingeniería (FFMAI): esta materia tiene como objetivo la ampliación y actualización de los conocimientos físico-matemáticos básicos y los de carácter científico-investigador de modo que le permita al alumnado desarrollar de forma rigurosa la aplicación de éstos en su investigación.

2.- Ingeniería del Agua (IA): Esta materia tiene como objetivo ofrecer al alumno conocimientos específicos a utilizar por él en el diseño, proyecto y estudios en la rehabilitación de obras hidráulicas, en la gestión de los recursos hidráulicos, en el estudio de inundaciones y en la aplicación de modelos matemáticos para su utilización en la ingeniería fluvial avanzada.

3.- Ingeniería de los Materiales (IM): En esta materia se estudian, entre otros, los conceptos fundamentales de los hormigones especiales, su caracterización, fabricación y tecnología. Por otro lado se profundiza en el estudio de la durabilidad de las construcciones realizadas con hormigón profundizando en la ciencia y tecnología de los conglomerantes, la corrosión metálica, así como en la metodología de la prevención y detección de lesiones. Del mismo modo se ofrece al alumno el estudio de las técnicas para la caracterización microestructural de los materiales.

4.- Ingeniería del Terreno (IT): En esta materia se tratarán los conceptos de la mecánica de rocas y su modelización mediante métodos numéricos. Además se ofrecerán conceptos avanzados en el estudio de la estabilidad de taludes y laderas así como, en la patología de cimentaciones. Por otro lado se ofrecerá al alumnado conocimientos acerca de la introducción de los sistemas de información geográfica y su aplicación en la gestión del territorio.

Todas las materias se imparten con una metodología común en la que se definen las siguientes actividades presenciales: clases teóricas, clases prácticas, actividades en grupos pequeños, seminarios (o actividades complementarias) y evaluación. Este sistema permite que el alumnado no tenga que hacer un esfuerzo adicional de adaptación a diferentes metodologías. En particular:

1. Las clases teóricas se desarrollarán compaginando principalmente clases magistrales clásicas con un aprendizaje experimental y creativo en el que se potenciará la participación del alumnado a través de, por ejemplo, el desarrollo de y presentación de trabajos por ellos realizados y su exposición en clase.

2. Las clases prácticas se realizarán en los laboratorios de los distintos departamentos que intervienen en el máster, se plantearán para el desarrollo de trabajos prácticos de aplicación inmediata las ideas vistas en las clases de teoría, o en el desarrollo de proyectos de naturaleza colaborativa.

3. Las actividades en grupos pequeños se centrarán en la resolución de problemas prácticos o ejercicios realizables en un tiempo presencial y en la que se potencian algunas de las competencias del título, como la capacidad de resolución de problemas, trabajo en equipo, habilidad para las relaciones interpersonales, comunicación, etc.

4. Los seminarios que se desarrollarán en el programa servirán para que los profesores invitados en el actual programa de doctorado puedan profundizar en algunos aspectos teóricos y prácticos de los contenidos de las materias del máster.

5. La evaluación tendrá como objetivo fundamental cuantificar el grado de cumplimiento de los objetivos formativos. Además, en todas las materias, la evaluación a realizar tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- Existen normas predefinidas y conocidas de antemano por el alumnado
- Es coherente con los objetivos fijados de antemano
- Abarca todos los niveles de conocimiento y actividades del alumnado en relación a cada materia
- Habrá diferentes modalidades de evaluación como exámenes finales, evaluación de prácticas realizadas de forma individual o en grupo, evaluación de presentaciones orales de trabajos, etc.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, en su Art. 5:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido

una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Las calificaciones a aplicar serán sobresaliente, notable, aprobado o suspenso, y se harán de acuerdo al grado de conocimiento sobre las materias, la comprensión conceptual, las destrezas experimentales y la participación en las diversas actividades.

Independientemente de las asignaturas elegidas, las asignaturas obligatorias serán las primeras que se proponen temporalmente en cada uno de los semestres, ya que sus contenidos son básicos para las asignaturas optativas de especialización de cada una de las materias.

Respecto a las normas de permanencia que se aplicarán al alumnado, la Universidad de Alicante ya tiene una normativa sobre Régimen de Permanencia y Progresión en los estudios para el alumnado que inicie los estudios de Máster Universitario regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, donde se contempla condiciones diferentes para estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial (ver enlace apartado 1.3 de esta memoria).

5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título

El máster cuenta con una estructura de materias, asignaturas y créditos coherente con los objetivos generales y las competencias definidas, que facilita la realización de la labor de coordinación por parte de la Comisión Académica del Máster.

La Comisión Académica del Máster realizará un seguimiento integral del título, planteará los sistemas de evaluación y realizará propuestas al órgano responsable del título para que adopte las decisiones que mejoren la calidad de la titulación y las tasas de graduación, de abandono y eficiencia contempladas en el Anexo I del RD 1393/2007.

Entre las medidas a tomar, se contemplarán las siguientes:

1. Modificación de las competencias específicas de las materias.
2. Supresión de asignaturas incluidas en las materias.
3. Adición de asignaturas en las materias.
4. Modificación de la metodología utilizada.
5. Cambios en la selección del profesorado, etc.

Se prestará especial atención a la coordinación entre las asignaturas de carácter básico como las de contenido matemático y físico y por otro a las referidas más específicas de los materiales, el agua y el terreno. Las mismas están programadas de forma secuencial porque tanto los conceptos como los procedimientos de cada una se basan en los de las anteriores.

El profesorado que imparte las asignaturas se reunirá con el objeto de coordinar y planificar el detalle, el desarrollo de los programas, para evitar la repetición de contenidos, prevenir lagunas en la formación y garantizar la coherencia (contenidos, procedimientos, notación, etc.) y la progresividad en la dificultad. El coordinador del máster se encargará de organizar tales reuniones, se entrevistará con los estudiantes, recibirá quejas y sugerencias y efectuará un seguimiento del desarrollo de todas las actividades.

5.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes

propios y de acogida

Al margen de la movilidad de los estudiantes recogida en el convenio con la Universidad Politecnica delle Marche (Italia), en la Universidad de Alicante existen diversos programas de movilidad internacionales y nacionales. En particular:

PROGRAMAS INTERNACIONALES:

Programa de Movilidad LLP/ERASMUS, financiados por la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universidad de Alicante, la Generalitat Valenciana, las entidades bancarias CAM y Bancaja, y algunos Ayuntamientos con convenio son la Universidad de Alicante. Este programa es gestionado por diversas unidades que cumplen funciones específicas:

Oficina de Movilidad Internacional. Bajo la dirección de la Directora del Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad, que ejerce como Coordinadora Institucional del Programa, la Oficina es la encargada de gestionar, de forma centralizada, los intercambios en la UA. Más concretamente, en el Programa Erasmus, esta Oficina es responsable de:

- 1) la obtención de la Carta Erasmus, sin la cual la UA no podría participar.
- 2) la gestión de los acuerdos Erasmus, su firma y renovación.

En cuanto a los estudiantes enviados:

- 1) la convocatoria de las plazas de intercambio y comunicación a las instituciones socias de los estudiantes seleccionados;
- 2) la gestión del pago a los estudiantes y, en su caso, la convocatoria de las diferentes ayudas económicas;
- 3) la resolución de incidencias que puedan surgir a los estudiantes durante su participación en este Programa.

En cuanto a los estudiantes acogidos:

- 1) la recepción de estudiantes: reuniones informativas, asesoramiento individualizado;
- 2) gestión de los documentos necesarios para el intercambio, confirmación de estancia, carta de aceptación para la visa, etc.
- 3) las funciones de Secretaría de Centro para el conjunto de los estudiantes: matrícula, certificados académicos, etc.

Coordinadores Erasmus de los Centros. Son los responsables académicos del Programa. En aquellos Centros que imparten distintas enseñanzas puede existir la figura del Coordinador de Estudios que, bajo la coordinación de aquél, colaborará en la gestión académica de los estudiantes enviados y acogidos de su titulación, así como en las otras acciones del programa de intercambio. En concreto, el Coordinador es el responsable de:

- 1) proponer nuevos acuerdos de intercambios para su Centro y la modificación o cancelación, en su caso, de los ya existentes;
- 2) seleccionar a los estudiantes que vayan a participar en este programa de intercambio;
- 3) elaborar con los estudiantes seleccionados de su Centro el programa de estudios a desarrollar en la institución extranjera, garantizando la no duplicidad del contenido curricular;

- 4) firmar el contrato de estudios (Acuerdo de Aprendizaje);
- 5) acordar las equivalencias de las calificaciones y firmar las actas específicas de los estudiantes;
- 6) tutelar, informar y asesorar a los estudiantes propios y a los acogidos.

Secretarías de Centros. Son las encargadas de la matrícula en la Universidad de Alicante de los Créditos por Equivalencia –que corresponden y sustituyen a créditos optativos y de libre elección- quédese en cursar los estudiantes de su Centro en la universidad de destino, así como de las asignaturas troncales y obligatorias homologables. Esta matrícula debe respetar el acuerdo académico elaborado por el estudiante con el visto bueno de su Coordinador.

- **Programa de Movilidad No Europea.** Por medio de este Programa, los estudiantes de la Universidad de Alicante pueden realizar una parte de sus estudios en Universidades no Europeas con las cuales la UA haya suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. El programa está financiado, esencialmente, por la UA, El Banco Santander y Bancaja son cofinanciadores. Aunque el programa, en su concepción y funcionamiento, es muy similar a Erasmus, la gestión está centralizada en la Oficina de Movilidad Internacional. A diferencia de Erasmus, la firma de convenios con las universidades socias no depende de los Centros, sino del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. Por otra parte, todos los estudiantes de la UA concurren a la convocatoria y su selección se realiza conforme a la normativa elaborada para este fin. Los Centros tienen información completa tanto de la convocatoria como de la normativa. Para asegurar el equilibrio entre los Centros, en la distribución de ayudas, se respetan cuotas en función del número de estudiantes de cada uno.

PROGRAMAS NACIONALES:

- **Programa de Movilidad Nacional S.I.C.U.E.** Este Programa está promovido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), para incentivar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles. La regulación de este sistema de movilidad está contenida en el Convenio Marco firmado por los Rectores el 18 de febrero de 2000. Estas plazas permiten realizar a los estudiantes una parte de sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. El programa está financiado por el Ministerio de Educación, con el apoyo del SICUE, a través de la convocatoria de Becas Séneca. La gestión del Programa es similar a la del Programa Erasmus.

La Oficina de Movilidad Internacional se encarga de la gestión centralizada, mientras los Centros son los responsables de la selección de los estudiantes y su plan académico. A diferencia de Erasmus, las Secretarías de los Centros son responsables de los estudiantes SICUE acogidos, por tanto son las encargadas de su matrícula y de la gestión de los certificados.

- **Programa DRAC.** Este programa, entre otros, tiene como objetivo potenciar la movilidad de los estudiantes entre las instituciones que integran la Xarxa Vives d'Universitats. XVU DRAC, por acuerdo de las universidades, incluye distintas

convocatorias de ayudas: DRAC-Hivern (Estades Curtes i Estades Llargues), DRACFormacióAvançada y DRAC-Estiu. A través de estas convocatorias, se financian estancias de estudiantes en las universidades de la Xarxa para cursar distintas materias, asistencia a cursos, seminarios u otras actividades. El Programa está financiado íntegramente por la UA. Su regulación depende de la normativa establecida por la Zarza Vives, junto con la normativa propia de la UA en proceso de elaboración. La Oficina de Movilidad es responsable de la resolución y la gestión de las ayudas económicas.

La normativa mencionada regula de forma explícita el reconocimiento de los estudios realizados por el alumnado. En la Universidad de Alicante se adoptará el siguiente procedimiento de reconocimiento de créditos:

- **Créditos de Asignaturas Optativas:** El total de créditos de estas asignaturas se podrán considerar en los planes de estudios de los distintos Centros de la UA como Créditos por Equivalencia para su sustitución por los cursados en las universidades extranjeras asociadas al Centro. La oferta de asignaturas de dicha universidad asociada se considerará como prolongación de la existente en la UA, por lo que el alumno/a, de acuerdo con el Coordinador del Centro, podrá elegir cualquiera de las impartidas siempre y cuando no coincidan en denominación y contenido con las obligatorias del plan de estudios de la Universidad de Alicante. La denominación de la asignatura, la calificación de la misma y los créditos ECTS correspondientes se incorporarán directamente al expediente del alumno.
- **Créditos de asignaturas obligatorias.** La aceptación de las asignaturas a cursar en universidades extranjeras, por los alumnos seleccionados en un programa de intercambio, como asignaturas obligatorias de un Centro de la Universidad de Alicante, compete al Coordinador del Centro, asesorado por los departamentos responsables de las materias afectadas. Para ello no deberá buscar una imposible identidad entre los contenidos, metodología docente y sistemas de evaluación de las asignaturas descritas en los programas de las distintas instituciones, sino que para aceptar la homologación de dos asignaturas se debe apreciar una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo –horas de clase o laboratorio, tutorías, tiempo de lectura y preparación, nivel relativo, tareas académicas asociadas, etc.– necesario para que los alumnos puedan superarlas, teniendo en cuenta todas las demás circunstancias.

Si se aprecia esta convergencia suficiente, las asignaturas superadas por el alumno en la universidad de acogida serán sustituidas en su expediente por sus homólogas en el

Plan de Estudios del Centro de la UA, con las calificaciones obtenidas y los créditos ECTS correspondientes. El Coordinador del Centro firmará el acta de estas asignaturas.

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

En esta sección se han incluido 4 fichas correspondientes a las 4 materias definidas en

este programa. Cada una de estas fichas consta entre dos y once asignaturas, agrupadas por contenidos temáticos teóricos y prácticos, a través de las cuales el alumnado será capaz de desarrollar y utilizar algunas de las tecnologías avanzadas en la ingeniería de los materiales, del agua y del terreno.

Además, el alumno debe realizar un proyecto fin de máster, que en este programa tiene una carga docente de 6 créditos ECTS. El proyecto fin de máster persigue un planteamiento teórico, práctico y aplicado cuyo objetivo es el desarrollo de la investigación en alguna de las tecnologías de la ingeniería por él elegida. Es en este trabajo donde el alumnado tiene que poner en práctica la mayoría de las competencias genéricas orientadas a la investigación que se han definido en la sección 3.

Cada estudiante, orientado por su tutor, elegirá un trabajo de investigación a realizar. Se le explicarán los conceptos básicos a partir de los cuales el estudiante tendrá que profundizar y trabajar. Basándose en los conceptos aprendidos, el estudiante organizará toda la documentación que necesite para su utilización en la elaboración del proyecto fin de máster. También deberá desarrollar un plan de trabajo indicando los objetivos, las distintas fases a desarrollar y el tiempo que destinará a cada una de esas fases. Los estudiantes dispondrán de una guía orientativa que le entregará su director/a de proyecto fin de máster. El mismo guiará al estudiante en la búsqueda de información bibliográfica específica, en la organización de la información, y en el análisis de los resultados obtenidos en la investigación realizada.

El estudiante elaborará un informe final de investigación y lo presentará oralmente ante un tribunal nombrado para tal fin según la normativa de la Universidad de Alicante. Este tribunal valorará el contenido y el diseño de la investigación realizada, así como la capacidad de síntesis y la capacidad para presentar los aspectos más relevantes de la investigación en el tiempo establecido.

5.3.1 Descripción del trabajo fin de máster.

A fin de homogeneizar el proceso de elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Fin de Master se ha considerado necesario establecer la correspondiente descripción para su realización.

Objeto.

Definir las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa del Trabajo de Fin de Máster.

Naturaleza del trabajo fin de máster.

El Trabajo de Fin de Master supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.

El Trabajo Fin de Master deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno en el Master, teniendo en cuenta el carácter especializado y multidisciplinar de éste y su orientación a la iniciación en tareas investigadoras.

El Trabajo Fin de Master debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un Tutor Académico, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el alumno en el número de horas correspondientes a los ECTS que tiene asignada esta materia en el correspondiente Plan de Estudios.

El Trabajo de Fin de Master sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia

de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Master, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

El tutor.

Cada Trabajo Fin de Master tendrá asignado un Profesor Tutor (Tutor Académico), entre los profesores que imparten docencia en el mismo, y su misión fundamental será fijar las especificaciones del Trabajo Fin de Master, orientar al alumno durante la realización del mismo, garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado y autorizar su presentación.

En el caso de que el alumno desarrolle su Trabajo Fin de Master en Centros de investigación ajenos al Centro donde se imparte, habrá de asignarse, además, un Tutor colaborador, con titulación superior, adscrito Centro donde se desarrolle el Trabajo Fin de Master, con la misión de colaborar con el Tutor Académico en la definición del trabajo a realizar, su alcance, y asesorar al alumno durante la realización del mismo.

Asignación del tutor y del trabajo fin de máster.

La comisión académica del Master aprobará y hará público, antes de terminar el primer trimestre, una relación de temas susceptibles de ser desarrollados por los alumnos como Trabajo Fin de Master. El número de temas propuestos será igual o superior al número de alumnos con derecho a realizarlos en cada curso académico.

La comisión académica del Master aprobará y hará público antes de comenzar el curso académico el procedimiento y los criterios de asignación de trabajos y profesores tutores.

La adjudicación del Trabajo Fin de Master deberá realizarse cada año antes de la finalización de las clases del primer cuatrimestre, debiendo publicarse las listas de adjudicaciones. En ellas se incluirá el nombre del alumno, título del Trabajo Fin de Master, Profesor Tutor Académico y Tutor colaborador externo en su caso.

Cualquier alumno que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un Tutor y de un Trabajo concreto, podrá dirigirse al Coordinador del Master, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

La adjudicación del Trabajo Fin de Master y Tutor Académico tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Admisión, Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Master.

La matrícula del Trabajo Fin de Master se formalizará de la misma manera y en los mismos plazos que cualquier otra asignatura del Master.

La matrícula dará derecho al alumno a presentarse a una convocatoria de defensa del Trabajo correspondiente al curso en el que se haya realizado dicha matrícula.

Los alumnos deberán entregar en la Secretaría del Centro una copia en papel de la Memoria del PFM y tres copias en formato electrónico.

Será requisito para la presentación que la Memoria acompañe un informe positivo firmado el VºBº del Tutor Académico.

Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Master, la comisión académica del Master nombrará para cada Trabajo, la correspondiente Comisión Evaluadora (Tribunal) que estará formada por, al menos, tres Profesores del Master, designando

entre ellos a un Presidente, un Vocal y un Secretario.

La comisión Académica establecerá el plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Master, que en ningún caso podrá finalizar con posterioridad al periodo de presentación de Actas en la Universidad y hará público el calendario completo de las fechas de defensas.

El Presidente de la respectiva Comisión Evaluadora (Tribunal) notificará a cada alumno el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo, al menos con diez días naturales de antelación respecto de la fecha señalada para la defensa.

La defensa del Trabajo de Fin de Master será realizada por el alumno en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al Tutor del Trabajo de Fin de Master antes de otorgar la calificación.

La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 -4,9: Suspenso (SS)

5,0 -6,9: Aprobado (AP).

7,0 -8,9: Notable (NT)

9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y al Tutor las recomendaciones que considere oportunas.

La Comisión Evaluadora redactará y firmará la correspondiente Acta de Calificación. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Master.

Cada Comisión Evaluadora podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Master que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. La comisión académica, oídos los presidentes de las Comisiones Evaluadoras, decidirá sobre la asignación de estas menciones y el Coordinador del Master elevará un Acta Complementaria. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Master, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

Las calificaciones otorgadas por cada Comisión Evaluadora serán trasladadas al acta de la asignatura Trabajo Fin de Master que será única e irá firmada por el Coordinador del Master.

El Centro organizador del Master remitirá copia de los Trabajos de Fin de Master a la biblioteca de la Universidad, para facilitar su consulta por la comunidad universitaria, previo consentimiento expreso del alumno, debiéndose respetar en todo caso sus derechos de propiedad intelectual.